

Comisión de Transporte del Condado de Imperial

Procedimientos de queja ADA

Si tiene una queja sobre la accesibilidad de nuestro sistema o servicio de tránsito, o cree que ha sido discriminado(a) por su discapacidad, puede presentar una queja. Por favor proporcione todos los hechos y circunstancias que rodean su problema o queja para que podamos investigar completamente el incidente.

Puede presentar una queja con fecha, firmada, y por escrito no más de 180 días a partir de la fecha del supuesto incidente. La queja debe incluir:

- Su nombre, dirección y número de teléfono. (Consulte la Sección 1 del Formulario de queja ADA)
- Proporcione cómo, por qué y cuándo cree que fue discriminado. Incluya información específica y detallada sobre los presuntos actos de discriminación, y cualquier otra información relevante. (Consulte las Secciones 2 y 3 del Formulario de queja ADA)
- Firme el formulario completo verificando que completó el formulario. (Consulte la Sección 4 del Formulario de queja ADA)

¿Cómo presentar una queja?

Puede solicitar una copia del formulario de queja ADA visitando, escribiendo o llamando a la Comisión de Transporte del Condado de Imperial a la dirección que figura a continuación:

Comisión de Transporte del Condado de Imperial (ICTC)
Attn. Coordinador de Certificación ADA
1503 N. Imperial Ave., Suite 104
El Centro, CA 92243
Oficina: 760.592.4494

Una vez completado, tome o envíe su formulario de queja a la dirección que figura a continuación:

Comisión de Transporte del Condado de Imperial (ICTC)
Attn. Coordinador de Certificación ADA
1503 N. Imperial Ave., Suite 104
El Centro, CA 92243
Oficina: 760.592.4494

¿Necesita ayuda para completar su queja?

Si no puede completar una queja por escrito debido a una discapacidad, comuníquese con Gustavo Gomez al 760.592.4494 o por correo electrónico en gustavogomez@imperialctc.org o con Maricela Galarza en maricelagalarza@imperialctc.org.

¿Cómo se manejará su queja?

ICTC investiga las quejas recibidas no más de 180 días después del presunto incidente. ICTC procesará las quejas que estén completas. Una vez que se recibe una queja completa, ICTC la revisará para determinar si ICTC tiene jurisdicción.

ICTC generalmente completará una investigación dentro de los 90 días posteriores a la recepción de una queja. Si se necesita más información para resolver el caso, ICTC puede contactarlo. A menos que ICTC especifique un período más largo, tendrá diez (10) días a partir de la fecha de la solicitud para enviar la información solicitada. Si no se recibe la información solicitada, ICTC puede cerrar el caso debido a la falta de información. Un caso también puede cerrarse si ya no desea continuar.

Después de que se complete una investigación, ICTC le enviará una carta resumiendo los resultados de la investigación, indicando los resultados y recomendaciones a cualquier acción correctiva que se tome como

resultado de la investigación. Si no está de acuerdo con la determinación de ICTC, puede solicitar una reconsideración presentando una solicitud de apelación por escrito al Director Ejecutivo de ICTC dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de la carta de ICTC, indicando la base de la reconsideración. El Director Ejecutivo le notificará la decisión de aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración dentro de los diez (10) días.

Luego, ICTC puede convocar un Comité llamado Comité Asesor de la ley de americanos con Discapacidades (ADAAC) para revisar la apelación y proporcionar una recomendación al Director Ejecutivo para aceptar o rechazar la solicitud de reconsideración.

El Director Ejecutivo emitirá una carta de determinación final al demandante al completar la revisión de apelación / reconsideración.

¿Tengo otras opciones para presentar una queja?

Le recomendamos que presente la queja con nosotros para que podamos revisarla primero. Sin embargo, puede presentar una queja en cualquier momento ante la Administración Federal de Tránsito.

<https://www.transit.dot.gov/regulations-and-guidance/civil-rights-ada/file-complaint-fta>

Administración Federal de Tránsito
Oficina de Derechos Civiles
Atención: equipo de quejas
Edificio Este, 5to piso - TCR
1200 New Jersey Ave., SE
Washington, DC 20590